AUTO INTERLOCUTORIO No. 2295

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), diez (10) de julio del año dos

mil veinte (2020).

Como quiera que los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020, por los diferentes acuerdo expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la emergencia sanitaria ocurrida en el país a causa del Covid-19; por lo tanto, no se pudo celebrar la audiencia que estaba programada para el día 14 de abril a las 9:00 a.m dentro de este proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

## RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **MARTES VEINTIOCHO (28)** del mes de **JULIO** del año en curso, con el fin de llevar a cabo la audiencia que exige el artículo 373 del Código General del Proceso.

2°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARÁNJO TOBÓN

## **NOTIFICACION**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICOS No. 49

HOY, 14 DE JULIO DE 2020, A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO